

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de **ENESA**, presenta todos los años un plan de seguros agrarios combinados en los que se determinan las producciones y riesgos asegurables en cada línea de seguro. En la actualidad, están contempladas todas las producciones agrícolas y forestales en 28 líneas de seguro. Para el sector ganadero, existen 18 líneas para las principales especies, en donde también están incluidas las producciones acuícolas, la apicultura y la pérdida de pastos en las explotaciones extensivas.

Su nivel de protección ante los fenómenos naturales no controlables es elevado, ya sean siniestros de gran extensión o valor, como sequía e inundaciones, o siniestros puntuales. Entre estos últimos destacan, para las producciones agrícolas, el pedrisco, la helada, el viento, las lluvias, etc. Y para las producciones ganaderas, los accidentes, enfermedades, epizootias y ataques de animales asilvestrados en el ganado.

Por todo ello, la Administración General del Estado no concederá ayudas de carácter extraordinario para paliar las consecuencias de los daños ocasionados por los riesgos contemplados en el plan de seguros agrarios sobre producciones asegurables.



Puntos de información

Delegaciones y Oficinas de tu Comunidad Autónoma

Áreas de Agricultura de las Delegaciones
o Subdelegaciones del Gobierno

Organizaciones Profesionales Agrarias

Cooperativas Agroalimentarias

Entidades Aseguradoras

Agroseguro

Entidad Estatal de Seguros Agrarios

ENESA

Entidad Estatal de Seguros Agrarios

C/Miguel Ángel, 23 - 5ª planta

28010 - Madrid

Tel.:91 347 50 01 - Fax: 91 308 54 46

Para obtener más información:

seguro.agrario@magrama.es

www.enesa.es

NIPO (Papel): 280-13-146-2

NIPO (Línea): 280-13-144-1

Depósito Legal: M-21010-2013

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

PLAN DE SEGUROS AGRARIOS
2013
► asegura tu futuro ◀
www.enesa.es



INICIO SUSCRIPCIÓN	SEGUROS DE COBERTURA CRECIENTE PARA EXPLOTACIONES: AGRÍCOLAS Y FORESTALES	SEGUROS PARA EXPLOTACIONES: GANADERAS Y ACUÍCOLAS
1 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Cereza • Organizaciones de productores y Cooperativas 	
15 de enero	<ul style="list-style-type: none"> • Hortícolas al aire libre de ciclo primavera – verano en la península y Baleares • Hortícolas al aire libre con ciclos sucesivos en la península y Baleares • Forestales 	<ul style="list-style-type: none"> • Ganado vacuno reproductor y de cría • Ganado vacuno de cebo • Ganado vacuno de lidia • Ganado vacuno de alta valoración genética • Reproductores bovinos de aptitud cárnica • Ganado ovino y caprino
1 de febrero	<ul style="list-style-type: none"> • Planta viva, flor cortada, viveros y semillas en Canarias • Planta viva, flor cortada, viveros y semillas en la península y Baleares • Producciones tropicales y subtropicales • Cultivos industriales textiles • Cultivos industriales no textiles • Uva de mesa 	<ul style="list-style-type: none"> • Ganado equino • Ganado equino de razas selectas • Ganado aviar de carne • Ganado aviar de puesta • Ganado porcino • Piscifactorías de truchas • Acuicultura marina
1 de marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Multicultivo de hortalizas 	<ul style="list-style-type: none"> • Mejillón • Tarifa General Ganadera
1 de abril	<ul style="list-style-type: none"> • Cítricos • Cobertura del Pixat • Hortícolas en Canarias 	
1 de junio	<ul style="list-style-type: none"> • Hortícolas bajo cubierta en la península y Baleares • Plataneras • Hortícolas al aire libre de ciclo otoño - invierno en la península y Baleares 	<ul style="list-style-type: none"> • Retirada y destrucción de animales muertos en la explotación
1 de julio	<ul style="list-style-type: none"> • Tomate en Canarias 	
1 de septiembre	<ul style="list-style-type: none"> • Caqui y otros frutales • Frutos secos • Cultivos herbáceos extensivos 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de pastos
1 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Olivareras • Uva de vinificación en la península y Baleares • Uva de vinificación en Canarias 	<ul style="list-style-type: none"> • Apicultura
15 de noviembre	<ul style="list-style-type: none"> • Frutícolas • Cultivos forrajeros • Cultivos agroenergéticos 	



www.enesa.es

El seguro es voluntario y, con él el productor agropecuario trasfiere sus riesgos al sistema de seguros agrarios. Para facilitar el acceso al mismo, desde **ENESA** se subvenciona parte del coste del seguro, alcanzando para el plan 2013 la cantidad de 199 M€ para todas las líneas.

Cada línea de seguro tiene un periodo de suscripción en el que se puede formalizar la póliza. En la tabla adjunta se detalla el inicio de cada una de ellas, si bien es necesario consultar, en la página Web de **ENESA**, la finalización del periodo de contratación de cada línea según las condiciones específicas de cada explotación agropecuaria.

Dónde consultar:

www.enesa.es

> Plan Anual

> 2013

> Información por línea de seguro.

> Agenda del asegurado.
(Selección grupo de seguro, producción asegurable y línea de seguro)

